



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 308/15 DE 3 DE AGOSTO DE 2015.**

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2014 se aprueban las Bases que regulan la selección de personal para el proyecto de Iniciativa Singular de Empleo “Creación de Senda Ribereña”.

Visto que ha quedado una plaza vacante de coordinador.

Vista la tramitación del expediente incoado al efecto para la provisión de una plaza de Coordinador.

Y considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes abierto tras el anuncio publicado en el tablón de anuncios municipal y página web [www.reocin.wordpress.com](http://www.reocin.wordpress.com).

Visto el Estatuto de los Trabajadores y el resto del ordenamiento jurídico y de acuerdo con las competencias que me otorga el art 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de oposición de la plaza de Coordinador:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCIA LACAL	FCO. JAVIER	13937734-X
SANZ PEREZ	SILVIA	12389274-W

**EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
CASO GARCIA	IGNACIO	72080476-V	(1)
MANTECA PANDO	SILVIA	72141952-Z	(1)

(1) No cumplir la base cuarta artículo f).

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento y página web municipal, fijando al efecto un plazo de dos días hábiles para las alegaciones o subsanaciones que se estimen convenientes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Diestro Eguren, ante mí el Secretario.  
En Reocín, a 3 de Agosto de 2015.

Fdo: Pablo Diestro Eguren

Ante mí  
EL SECRETARIO,  
  
Fdo: Eduardo Sobrón García de Enterría